

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA a la firma DEL SASTRE, RAMIRO IGNACIO, Cuenta Nro. 921-741992-4 del Impuesto sobre los ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, con domicilio en calle 1º de Mayo 1399 de la ciudad Santa Fe (C.P. 3000), Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 448-2/01 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0023908-2, DEL SASTRE, RAMIRO IGNACIO s/ verificación impositiva cargo 16-0908 - ñX-01."

Santa Fe, 28 de Marzo de 2001 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos a la firma DEL SASTRE, Ramiro Ignacio, por los Aportes Sociales - Ley 5.110, cuenta Nro. 921-741992-4, por los períodos impagos 06/1991 y 01/ 1992 a 12/1992 y por el período ajustado 07/1996, cuyos montos de Impuestos más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 704,52 (pesos setecientos cuatro con 52/100), discriminados en impuesto \$ 151,91 (Pesos ciento cincuenta y uno con 91/100); Intereses \$ 550,28 (pesos quinientos cincuenta con 28/100) y Multa \$ 2,33 (Pesos dos con 33/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución. Artículo 2do.: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 704,52 (Pesos setecientos cuatro con 52/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios correspondientes por la falta de pago en término.

Artículo 3ro.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, por pago de contado o formalización de Convenio de Pago, para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Av. Arturo Illia 1151 - entresuelo - (3.000)- Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4to.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. LUIS M. LLADOS

Subdirector

a/c Administración Reg. Santa Fe

S/C 6703 Abr. 3 Abr. 7

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA a la firma DEL SASTRE, RAMIRO IGNACIO, Cuenta Nro. 921-741992-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, con domicilio en calle 1º de Mayo 1399 de la ciudad Santa Fe (C.P. 3000), Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 561-6/01 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0067954-5, DEL SASTRE, RAMIRO IGNACIO s/inspección - cargo S1 - 2000-00155 - TE. 3000-000":

"Santa Fe, 05 de Abril de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos al contribuyente DEL SASTRE, Ramiro Ignacio, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 921-741992-4, por los períodos impagos: 07 y 12/1999, 01 a 06/2000; ajustes practicados períodos: 08 a 11/1999 e intereses por pago fuera de término de los siguientes períodos: 08 a 11/1999; cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de

\$ 23.872,97 (Pesos veintitrés mil ochocientos setenta y dos con 97/100), discriminados en Impuesto \$ 12.365,75 (Pesos doce mil trescientos sesenta y cinco con 75/100), Intereses \$ 5.436,87 (Pesos cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 87/100), y Multa \$ 6.070,35 (Pesos seis mil setenta con 35/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos al contribuyente DEL SASTRE, Ramiro Ignacio, por los Aportes Sociales Ley 5.110, Cuenta Nro. 921-741992-4, por los períodos impagos 08 a 12/1999 y 01 a 06/2000, cuyos montos de Aportes más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 698,99 (Pesos seiscientos noventa y ocho con 99/100), discriminados en Aportes \$ 374,43 (Pesos trescientos setenta y cuatro con 43/100), Intereses \$ 151,01 (Pesos ciento cincuenta y uno con 01/100) y Multa \$ 173,55 (Pesos ciento setenta y tres con 55/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3ro.: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 24.571,96 (Pesos veinticuatro mil quinientos setenta y uno con 96/100), conforme a lo detallado en los artículos anteriores, sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 4to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, por pago de contado o formalización de Convenio de Pago según Resolución 05/00, para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Av. Arturo Illia 1151 - entepiso - (3.000)- Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse, sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 4to.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. LUIS M. LLADOS

Subdirector

a/c Administración Reg. Santa Fe

S/C 6704 Abr. 3 Abr. 7
